



Lineamientos

Cómo difundir información pública en el
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Resumen Ejecutivo



Lineamientos

Plan de Transparencia Activa

De la decisión política a la **Política Pública**





Apertura de la
InFormación Pública

¿Cuál es su objetivo?

Facilitar información de relevancia y calidad de manera permanente a los ciudadanos. La disponibilidad de información pública fortalece la construcción de un Gobierno Abierto basado en los pilares de:

- **Transparencia**
- **Rendición de cuentas**
- **Participación**

¿Qué es?

- Es una herramienta de control que abre un canal de diálogo con el ciudadano.
- Es una oportunidad para presentar los ejes de una gestión al servicio de lo público
- Es una obligación para los organismos públicos: **publicar** y **difundir de manera proactiva** toda información relevante que permita a los ciudadanos conocer el funcionamiento y desempeño de los mismos. Al hacerlo promovemos la participación en los asuntos públicos y el ejercicio de otros derechos mediante el uso activo de la información.

Los organismos públicos deben proveer información sobre la administración pública que sea fácilmente accesible para todos los ciudadanos





Lineamientos

Plan de Transparencia Activa

Guía orientativa para
publicar y difundir
información

Para que la información sea sencilla y accesible para todos los ciudadanos es fundamental establecer lineamientos comunes a todas las áreas que conforman el Gobierno de la Ciudad.

Los lineamientos son pautas generales y conceptos clave que tienen por objetivo **homologar criterios** de presentación y publicación de la información, dispuesto por la Ley 104/16 de Acceso a la Información Pública.

Objetivos

Poner a disposición herramientas de trabajo que faciliten la difusión información de manera **consistente, veraz, oportuna, actualizada, accesible y comprensible.**

¿Qué información publicar?

Los organismos públicos obligados deben publicar información sobre su gestión, su composición, Funcionamiento y demás datos útiles.

Estas obligaciones se encuentran especificadas en los artículos N° 18 y 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Según sus misiones y Funciones, a cada área de gobierno le corresponde la publicación de distintos tipos de información.

Para Facilitar su recopilación y presentación, la información se agrupó en los siguientes **ejes temáticos**:

 **Institucional**
Características y Funcionamiento de las áreas de Gobierno

 **Control e Integridad**
Medidas de control sobre el accionar de Funcionarios y áreas de Gobierno

Presupuesto
Asignación y ejecución de presupuesto 

Compras Públicas
Compras, contrataciones y adquisiciones de bienes, servicios y obras públicas en sus distintas modalidades 

 **Recursos Humanos**
Composición y gestión de los recursos humanos que prestan servicios en el Gobierno

 **Gestión**
Programas, actividades y proyectos

Trámites y Servicios
Descripción, instructivos y contactos de trámites y servicios públicos 

Participación Ciudadana
Mecanismos de consulta, participación y colaboración 

 **Permisos**
Habilitaciones y permisos de uso, explotación o construcción en la Ciudad

 **Bienes de la Ciudad**
Bienes inmuebles o muebles que el Gobierno administra, concesiona, alquila, compra o vende

Normativa
Leyes, decretos, resoluciones y convenios aprobados o presentados 

Estadísticas
Indicadores e información censal relevante de la Ciudad 

¿Cuándo estará disponible?



Cada día avanzamos en la publicación de información. El objetivo es trabajar en un proceso de mejora continua para ofrecer a los ciudadanos información pública de acuerdo a estándares internacionales.

En el año 2020 toda la información que forma parte del Plan de Transparencia Activa va a estar disponible.

¿Cuál es el abordaje para implementar el Plan?



Lineamientos comunicados

Los lineamientos de Transparencia Activa son elaborados por la Autoridad de Aplicación de la Ley 104.

Este documento propone las directrices generales y metodología de implementación del Plan de Transparencia Activa. Es una herramienta pública de consulta que se comunicará a todas las áreas para coordinar el trabajo conjunto de publicación.



Puesta en marcha del Plan

El plan de Transparencia Activa aportará una hoja de ruta que trazará las actividades a desarrollar y los hitos a ser alcanzados por parte de las distintas áreas.

Desarrollar un plan de Transparencia Activa con un abordaje abierto y participativo, que involucre el trabajo conjunto de todas las áreas de gobierno, brinda una serie de **beneficios estratégicos** a nivel institucional y organizacional.

Beneficios

- ✓ Cercanía entre el Gobierno y los vecinos
- ✓ Diálogo y participación ciudadana
- ✓ Transparencia como uno de los pilares de un Gobierno Abierto
- ✓ Gestión eficiente de la información
- ✓ Procesos administrativos más ágiles para responder solicitudes de información
- ✓ Vecinos más autónomos y autogestivos
- ✓ Oportunidad de comunicar la gestión

Para lograr los objetivos propuestos es necesario establecer una metodología y definir los actores y sus **roles de trabajo**.

¿Quiénes son los actores clave?



➔ **Autoridad de Aplicación**

Monitorea la correcta implementación de las obligaciones establecidas en la ley. Como autoridad de aplicación, la Dirección General Seguimiento de Organismos de Control y Acceso a la Información (DGSOCAI), dependiente de la Subsecretaría de Reforma Política y Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, tiene a su cargo el diseño del plan de implementación, su seguimiento y acompañamiento de las áreas.



➔ **Áreas Obligadas**

Se trata de todas las unidades administrativas pertenecientes a la administración central, entes autárquicos u organismos interjurisdiccionales que formen parte del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.



➔ **Referentes de Transparencia**

Es el responsable designado por cada área de Gobierno cuya principal función es llevar a cabo las medidas necesarias para la implementación del Plan. Es el nexo entre el área a la que representa y la Autoridad de Aplicación.

Implementación del Plan: Paso a paso

A

Identificar la información producida y disponible.

En esta etapa **se identifica la información** producida y disponible en las distintas áreas de Gobierno.

- Es Fundamental contar con la **colaboración** de todas las áreas de Gobierno para realizar una autoevaluación de los activos de información.

Objetivo

- Inventario detallado de información producida y disponible.

B

Diagnosticar el estado y calidad de la información.

• Es un paso imprescindible para saber qué, cómo y cuándo se difundirá cada tipo de obligación de Transparencia Activa.

- Las áreas involucradas generarán **compromisos de publicación** realizables y sostenibles en el tiempo.

Objetivo

- Diagnóstico de situación
- Compromiso de publicación



Publicar de manera gradual y progresiva todos los tipos de información.

- La publicación y difusión de información relevante de una manera sencilla, accesible y comprensible será la consecuencia de un plan de acción con amplio consenso.
- La principal meta es **Facilitar herramientas** para enriquecer la información pública.



Objetivo

- Herramientas desarrolladas y disponibles
- Información Publicada



Mejora continua

Para asegurar la sostenibilidad de una política de apertura de información, es necesario realizar un **seguimiento de la aplicación** del Plan de Transparencia Activa.

Registrando los avances en la implementación, se generarán incentivos para que participen la mayor cantidad de actores en el proceso y se detectarán los desafíos a tener en cuenta a fin de desarrollar los insumos necesarios para superarlos.

De manera complementaria, este proceso permitirá **identificar oportunidades** para avanzar en la difusión de información relevante para los ciudadanos, más allá de las obligaciones de la normativa. Se promueve así, un círculo virtuoso que permite evolucionar en materia de acceso a la información aprovechando las oportunidades del contexto.



transparencia@buenosaires.gob.ar